



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



**APRUEBA CREACIÓN DE  
ACTIVIDADES PROGRAMA DE  
DEPORTES, AÑO 2023 ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DE LOTA**

Lota, 23 de Octubre del 2023.

**DECRETO N° 1565**

**VISTOS:**

a) Ord: 193 del 07 octubre del 2023 donde la directora de desarrollo comunitario al Sr. Alcalde, solicitando modificación presupuestaria para la creación de actividades del Programa de Deportes a ejecutar en el segundo semestre año 2023

b) Memorándum Alcaldicio N°06499 del 08 de septiembre del 2023, del Sr. Alcalde al DAF(s) memo Autorizando para la solicitud de modificación presupuestaria y la creación de actividades del Programa de Deportes año 2023.

c) Certificado N° 530 del 03 de Octubre del 2023 de Secretario Municipal, que señala que el Concejo Municipal aprobó por unanimidad modificación presupuestaria año 2023.

d) Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

e) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la Creación de Actividades Municipales pertenecientes al Programa de Deportes, a ejecutar en el segundo semestre año 2023, dependiente del Departamento Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Los recursos monetarios que originen la ejecución de las actividades ascenderán a la suma total de \$3.300.000, y serán destinados a financiar dichas actividades, cargándose en la cuenta contable correspondiente al ítem: 240.1008. Premios; ítem 22.08.011. Coctelería.



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



APRUEBA CREACIÓN DE  
ACTIVIDADES PROGRAMA DE  
DEPORTES, AÑO 2023 ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DE LOTA

Lota, 23 de Octubre del 2023.

DECRETO N°

VISTOS:

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU  
OPORTUNIDAD, ARCHIVASE. -



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



NOEMI QUINCHAVIL  
ALCALDE(s)



WEB JURIDICA

PMU/JAB/EMR/tpa.

DISTRIBUCION:

- C.c : Secretaría Municipal.- (2)
- C.c : Jefe de Administración y Finanzas.
- C.c : Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c : Jefe de Sección Adquisiciones.
- C.c : Dirección de Control.
- C.c : DIDECO
- C.c : Jefe de Depto Promoción Comunitaria.
- C.c : Programa de Deportes.